

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2019/5406 *Aprobación definitiva modificación de créditos 42/2019 del Presupuesto Municipal prorrogado 2019.*

Anuncio

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villatorres, adoptado el 28 de octubre de 2019, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Bajas en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
IX	PASIVOS FINANCIEROS	22.500,00
	Total Bajas	22.500,00

Altas en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	GASTOS DE PERSONAL	22.500,00
	Total Altas	22.500,00

Contra el presente acuerdo , en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, a 25 de noviembre de 2019.- Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO